



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

CONTRATO N° 07/2025

“ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR”

MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025

ID 461541

Entre la Municipalidad de Guarambaré, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez, con cédula de identidad N° 808219, Intendente Municipal, asistido por el Sr. Víctor Daniel Mora Mora en carácter de Secretario General, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Distribuidora PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte con RUC 2193811-3**, domiciliada en Trinidad Ramirez c/Ernesto Giménez. B° Buena Vista de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **Gerardo Rolando Arévalos Duarte**, con cédula de identidad N° **2193811**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR

ORDEN	INSTITUCION	SILLAS	MESAS	NIVEL
1	ESC. BAS. N° 127 14 DE JULIO	25	25	Educación Inicial
		40	40	EEB 1er Ciclo
		80	80	EEB 3er Ciclo
2	ESC. BAS. N° 6237 TESAPEA'RA	40	40	EEB 3er Ciclo
3	ESC. BAS. 2065 NUEVA ESPERANZA	25	25	Educación Inicial
4	ESC. BAS. N° 261 DEFENSORES DEL CHACO	75	75	EEB 3er Ciclo
		120	120	EEB 3er Ciclo
5	ESC. BAS. N° 6876 GUARAMBARE	120	120	EEB 3er Ciclo
5	COLEGIO NACIONAL TESAPEA'RA	30	30	Educación Media
7	COLEGIO MEDALLA MILAGROSA	120	120	Educación Media
TOTAL:		555	555	


Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arévalos Duarte
RUC: 2193811-3


-1-
Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré


Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461541

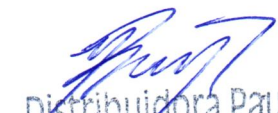
Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 261/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1-	Silla sin pupitre EEBB 2° y 3° Ciclo y Educación Media	D. PAULA	Paraguay	465	145.000	67.425.000
2-	Mesa pupitre EEBB 2° y 3° Ciclo y Educación Media	D. PAULA	Paraguay	465	185.000	86.025.000
3-	Silla para alumno 1° Ciclo	D. PAULA	Paraguay	40	145.000	5.800.000
4-	Mesa pupitre para alumno 1° Ciclo	D. PAULA	Paraguay	40	185.000	7.400.000
5-	Silla para alumno Educación Inicial	D. PAULA	Paraguay	50	145.000	7.250.000

-2-


 Distribuidora Paula
 de Gerardo Rolando Arevalos Durante
 RUC: 2193811-3




 Daniel Mora
 Secretario General
 Municipalidad de Guarambaré




 Oscar E. Cabrera N.
 Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

6-	Mesa Pupitre para alumno Educación Inicial	D. PAULA	Paraguay	50	180.000	9.000.000
TOTAL GUARANIES						182.900.000

Total: Gs. 182.900.000 (Guaraníes ciento ochenta y dos millones novecientos).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

EDILSON FERNANDO UDRIZAR RODAS CON CI N° 5.352.272

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 05% (cinco por ciento) del monto total del contrato. La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del contrato.


Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Durante
RUC: 2193811-3


Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré


Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.


Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Durante
RUC: 2193811-3



Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré



Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay al día diez del mes de mayo y año 2025.



.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General



.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera N.
Intendente Municipal

.....
Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Durante
RUC: 2193811-3
.....
Gerardo Rolando Arévalos Duarte
PROVEEDOR
Distribuidora PAULA